ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES

Unidad Operativa: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO MEMORIA Y SABER

Estrategia: CENTRO DIA - NOCHE Lote/Zona:PUENTE ARANDA

Nombre y apellidos: Francisco Suescun

C.C: 8470217 Edad: 68 Teléfono: 7021371

Fecha	Atención individual
3/10/2022	El dia de hoy se realiza seguimiento individual al señor Francisco debido a que se evidencia que esta ingresando
	comida de afuera cocida para consumir en las instalaciones del CCT.
	Se le explica al señor Francisco que esta prohibido ingresar cualquier tipo de alimento al CCT debido a que se
	en el servicio se le garantizan las raciones de alimento necesarias para su estadia. Se le explica que esta
	directriz se encuentra en el pacto de convivencia del CCT y que en ocasiones anteriores ya se le ha informado
	al señor Francisco.
	El señor Francisco manifiesta que queda con hambre con la alimentacion brindada en el CCT, sin embargo
	comprende la situacion y se compromete a no volver a ingresar alimentos para consumir en el interior del CCT.
	Se le explica al señor Francisco que las raciones proporcionadas en los servicios del CCT son las que se
	encuentran establecidas en la minuta emitida por la SDIS y a la cual se acoge el centro de cuidado transitorio, y
	que a su vez estas raciones son emitidas por el area de nutricion de la SDIS lo cual garantiza que sean las
	raciones correctas que brinden una buena nutricion y alimentacion balanceada a las personas mayores.
	El señor Francisco no desea firmar el seguimiento, en su lugar firma una persona mayor como testigo.

	Daniela Quintero Giraldo	Francisco Suescun	Maria Lilia Agudelo
	TP 185394	CC: 8470217	CC 29377385
	Psicologa	Persona mayor	Persona mayor

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner